

ARTICULO 11.- ARTÍCULO 74.- PUBLICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO. Para que un Proyecto de Acuerdo pueda ser sometido a estudio, previamente debe ser entregado un ejemplar a cada Edil, diligencia que se surtirá bajo la dirección del Secretario General dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su radicación, posteriormente se lo radicará en la Comisión respectiva.

PARÁGRAFO. - Una vez aprobado cualquier proyecto de acuerdo, deberá quedar establecido el autor del acuerdo y los ponentes del mismo.

ARTÍCULO 12.- ARTÍCULO 100.- VIGENCIA Y DEROGATORIAS: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga toda norma que le sea contraria.

El presente acuerdo fue aprobado en la localidad 12 de Barrios Unidos el día veinte (20) de septiembre de dos mil veinte (2020).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., en la Localidad de Barrios Unidos, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

JUAN PABLO PORRAS FLORIÁN
Presidente Junta Administradora Local

JUAN CARLOS BECERRA HEREDIA
Vicepresidente Junta Administradora Local

KATERIN DANAY MERCADO HOYOS
Secretaria General Junta Administradora Local

Este Acuerdo es sancionado por el Alcalde Local a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcalde Local de Barrios Unidos

Acuerdo Local Número 02 **(Septiembre 30 de 2020)**

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS 2021-2024
“UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”
UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA BARRIOS UNIDOS

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS,
En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en sus artículos 324, el Decreto 1421 de 1993 en su artículo 69 Numeral 1 y artículo 22 del Acuerdo Distrital 13 de 2000.

ACUERDA:

PARTE I **PARTE GENERAL**

CAPÍTULO I **VISIÓN**

Artículo 1. Adopción del plan.

Se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Barrios Unidos en el periodo correspondido entre 2021-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para Barrios Unidos”, el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la Administración Local.

Este es el resultado de un proceso de concertación entre diversos actores de nuestra Localidad quienes, en el marco de los impactos económicos y sociales que ha traído consigo la pandemia COVID-19, han priorizado la recuperación económica, el apoyo social integral y la generación de oportunidades, retándonos a abordar nuevos programas de cara a la “Nueva Normalidad”; los cuales solo podemos abordar juntos adoptando como bandera los principios y valores más loables del ser humano. Este

escenario hostil implica de la empatía y solidaridad de todos: “Cuidar al otro es cuidarnos a nosotros mismos”.

En ese sentido, nuestro nuevo Plan de Desarrollo es la apuesta para hacer de Barrios Unidos una Localidad más cuidadora, incluyente, sostenible y consciente. Nuestro territorio será un referente para la convivencia, la innovación principalmente en los campos culturales y artísticos, el emprendimiento, el cuidado del medio ambiente, la cultura ciudadana y la reconciliación.

Particularmente, el Plan de Desarrollo Local reconoce a la población que se encuentra en estado de mayor vulnerabilidad, especialmente a las personas mayores, y las personas en condición de discapacidad, discriminación o exclusión, permitiendo mitigar, cerrar y evitar las brechas sociales existentes con programas diferenciales e incluyentes.

De igual manera, uno de los principales objetivos del presente Plan, es fortalecer el tejido económico conformado por los establecimientos comerciales, pequeñas y medianas empresas. Crear redes de trabajo y fortalecer la inversión de nuestros centros productivos, generadores de empleo como por ejemplo, el sector de autopartes y reparación de automotores en el Siete de Agosto; los talleres metalmecánicos en el barrio Río Negro, los de manufacturas de cuero en Muequetá, el sector de bicicletas de la calle 68 entre carrera 24 y carrera 30, las marqueterías en el barrio San Fernando o los talleres, almacenes de muebles de madera en el Doce de Octubre y nuestras tradicionales y enriquecedoras plazas de mercado. Así mismo, el clúster cultural con las diversas manifestaciones de prácticas artísticas, culturales y patrimoniales como las relacionadas con las fiestas tradicionales del Siete de Agosto, Doce de Octubre y Once de Noviembre entre otras.

Aprovechando la ubicación privilegiada que tiene la localidad en la ciudad, la reactivación económica y productiva es una apuesta transversal del presente Plan; Barrios Unidos es un territorio central en la ciudad de Bogotá, con gran vocación productiva y con una economía activa. Gracias a esto, nuestra localidad es el epicentro perfecto para las obras que se pondrán en marcha en la presente administración distrital: proyectos como el Metro de Bogotá, el Regiotram de Occidente y el servicio troncal de Transmilenio por la carrera 68; iniciativas que inciden directamente en la estructura urbana y social de nuestra Localidad. Por esta razón desde el Gobierno Local, además de los recursos de inversión tradicionales, se buscarán fuentes de inversión alternativas que permitan a estas grandes obras de infraestructura, tener un efecto multiplicador y catalizador sobre el territorio, con el fin de promover mejores condiciones en la calidad de vida y gran competitividad.

Así entonces, Barrios Unidos se consolidará como una localidad de oportunidades; pero a su vez, como un nodo de desarrollo de transporte multimodal e intermodal, donde no solo los sistemas masivos de transporte serán esenciales, sino los medios de transporte alternativos y sostenibles promovidos por peatones, bici usuarios y bici usuarias también lo serán. De hecho, estos medios de transporte en el marco de un estado de emergencia social, económica y ambiental, pasarán de ser entendidos como modos de transporte alternativos, para convertirse en los medios de movilidad principales.

Así mismo, en el marco de este Plan de Desarrollo se busca reverdecer la Localidad. Como es de conocimiento de todos, la ciudadanía en el desarrollo de los encuentros ciudadanos y presupuestos participativos, priorizó el cuidado al medio ambiente y todas las estrategias para su revitalización. Por lo tanto, se realizarán estrategias que disminuyan las afectaciones en la salud, producidas por la calidad del medio ambiente natural y construido, la contaminación, el deterioro de los ecosistemas y la segregación socio económica y espacial. De esta manera se busca gestionar integralmente el riesgo y el cambio climático para garantizar el bienestar de todos los seres vivos en la ciudad región, con acciones encaminadas a promover la corresponsabilidad, los cambios de hábito de consumo, el reverdecimiento local con jardinería y arbolado, como también el aseguramiento de una inversión local eficiente para la mitigación del cambio climático. A su vez, garantizando la protección de todas las formas de vida, el gobierno local implementará acciones y proyectos dirigidos al cuidado, bienestar y respeto por la vida de los animales, con la creación de un protocolo de atención local de urgencias veterinarias, que permita la ágil y efectiva respuesta para los animales sin hogar o en condiciones de vulnerabilidad.

Por otro lado, las estrategias enfocadas a la atención integral de la población mayor, la garantía de derechos para las mujeres de la localidad, la atención integral a la primera infancia, la convivencia ciudadana, el fortalecimiento del sistema cultural, patrimonial, artístico y deportivo de la localidad, entre otras, han sido, y seguirán siendo construidas de mano de la comunidad, promoviendo una participación incidente de la ciudadanía como insumo en la estructuración de las acciones de la Alcaldía Local y sus etapas de ejecución, seguimiento y evaluación. Para la Localidad de Barrios Unidos es indispensable contar con un gobierno abierto hacia la comunidad, que dignifique el rol de las autoridades públicas locales y fortalezca su institucionalidad, para garantizar el bienestar y desarrollo integral de todos los seres vivos de nuestra localidad.

Por todo lo anterior, el objetivo general del presente Plan, se resume en promover la reactivación económica y el desarrollo de capacidades y oportunidades de los y las habitantes de la localidad de Barrios Unidos, para el goce de sus derechos, la mitigación del cambio climático, la inclusión social y productiva, el enfoque de género y diferencial en las inversiones, y el reconocimiento de los avances culturales, patrimoniales, ambientales, sociales, económicos y participativos de la dinámica local. De esta forma, se dirige a superar los factores de naturalización de la exclusión y la discriminación, que impiden la igualdad de oportunidades en el territorio local.

Artículo 2. Visión.

Desde el año 2021 y hasta el año 2024, la localidad de Barrios Unidos habrá avanzado en la consolidación de un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional, que fortalezca la interacción de sus ciudadanos y ciudadanas en la búsqueda de la acción colectiva, la gestión del desarrollo de manera sostenible, la productividad para garantizar igualdad de oportunidades, la reconciliación, la libertad, la corresponsabilidad y la equidad.

Barrios Unidos, al consolidarse como una localidad solidaria y cuidadora, habrá generado oportunidades para los hogares necesitados, habrá proporcionado garantías para consolidar proyectos de vida a personas

jóvenes, habrá prestado atención integral a las personas mayores, mujeres y personas en condición de discapacidad y habrá generado empleo, desarrollo económico y social para sus habitantes y principales sectores productivos.

Así mismo, con el fortalecimiento de la gobernanza, la localidad se constituirá como un territorio de vida con riqueza arquitectónica, histórica, ambiental, cultural y turística; en donde sus habitantes cuenten con garantías para la seguridad ciudadana, la inclusión y la participación; así como el goce y disfrute de derechos con enfoque diferencial de género, poblacional, ambiental territorial y de cultura ciudadana.

Para el 2024, Barrios Unidos será una localidad más cuidadora e incluyente, segura, generadora de oportunidades económicas, reverdecida, con una ciudadanía corresponsable y participativa desde sus diversos roles, garante de la efectiva inversión local gracias a las estrategias de la Administración Local. Del mismo modo, nuestro periodo de gobierno, buscará fortalecer la confianza de la ciudadanía garantizando acciones comunicativas permanentes que se basen en la reapropiación y la valoración de lo público a través de la transparencia, la ética y la corresponsabilidad ciudadana.

Artículo 3. Estructura del plan.

El presente Plan de Desarrollo Local, en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI” adopta sus fundamentos y estructura general.

Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local y la profundización de la visión del plan que sirve de guía para la definición de objetivos, se organizan como “propósitos”.

Los Propósitos se constituyen en los elementos estructurales, de carácter prioritario, para alcanzar el objetivo central del Plan.

Propósitos:

1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecir a Bogotá, adaptarnos y mitigar la crisis climática.
3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
4. Hacer de Bogotá - Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.
5. Construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

CAPÍTULO II
**PROPÓSITO 1. HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA**

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 4. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores que se encuentran en vulnerabilidad social e inseguridad económica.
- Otorgar oportunidades a las familias locales para la superación de la emergencia económica y social en el marco del *Programa Bogotá Solidaria en Casa*.
- Generar apoyos a las personas con discapacidad de la localidad y sus cuidadores y cuidadoras.
- Desarrollar estrategias de cuidado a los cuidadores y cuidadoras de la población en condición de riesgo, discapacidad y/o vulnerabilidad de la localidad.
- Dignificar y facilitar la atención de salud enfocada a la promoción y prevención de enfermedades.
- Garantizar mecanismos económicos de apoyo para el acceso y permanencia a la educación superior de las personas de la localidad.
- Implementar de manera conjunta estrategias para la disminución de los factores de riesgo relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas y la prevención de las maternidades y paternidades tempranas.
- Fortalecer proyectos de innovación y transformación pedagógica y cultural en torno a la educación inicial en la localidad.
- Generar soluciones y estímulos para la transformación productiva empresarial y la formación de capacidades para el trabajo, la empleabilidad y el emprendimiento.
- Generar oportunidades de empleo con enfoque poblacional.
- Aportar al proceso de revitalización de la economía local y potencialización de los *clústeres económicos* reconociendo las vocaciones productivas locales y las nuevas formas de emprendimiento social.
- Propender por la transición a economías verdes que promuevan la empleabilidad con el desarrollo de proyectos sostenibles y amigables con el ambiente, incluyendo procesos de comercialización mediante la agricultura urbana.
- Fortalecer las organizaciones culturales y creativas locales con la cualificación del capital humano y los procesos de distribución, circulación, exhibición y comercialización.
- Potenciar las capacidades creativas y de desarrollo de ideas de negocio de las iniciativas culturales y creativas.
- Reconocer y potenciar los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los actores, organizaciones e instancias del sector cultural, artístico y deportivo de la localidad.

- Promover el desarrollo cultural a través del fortalecimiento a grupos culturales y artísticos de la localidad, en consonancia con las acciones que han venido desarrollando en el territorio y en atención a las dinámicas y procesos barriales históricos.
- Fomentar la práctica y formación artística y cultural.
- Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y las ciudadanas a través de la actividad física, la formación y práctica deportiva.
- Contribuir al mejoramiento del bienestar físico, emocional y mental de las mujeres cuidadoras promoviendo el ejercicio pleno de sus derechos.
- Aportar en la garantía de una vida libre de violencias para población en riesgo a través de la prevención y atención oportuna de la violencia intrafamiliar y sexual.
- Aportar a la atención integral y fortalecimiento de los diversos grupos poblacionales de la localidad a través de la dotación de equipamientos colectivos de la localidad en asocio con las entidades distritales.

Artículo 5. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

- Garantizar el apoyo económico Tipo C a la población vulnerable focalizada como beneficiaria, con el fin de atender las necesidades básicas, fortalecer la autonomía, el libre desarrollo de la personalidad y la materialización de los derechos de las personas mayores residentes en la localidad de Barrios Unidos (bajo los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social).
- Generar articulación interinstitucional para garantizar a través del *Programa Bogotá Solidaria*, el apoyo y atención a los hogares que lo necesiten en condiciones de pobreza o pobreza oculta, mediante el ingreso mínimo garantizado.
- Apoyar el fortalecimiento del sistema de entrega de *Dispositivos de Asistencia a Personas - Ayudas Técnicas y de Atención* a la población con discapacidad, mediante acciones alternativas de atención integral, con el fin de mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad de la localidad y sus cuidadores y cuidadoras, bajo los lineamientos técnicos establecidos por la Secretaría Distrital de Salud.
- Promover la mejora de las condiciones de salud de los y las habitantes de la localidad por medio de acciones complementarias de apoyo al Plan de Intervenciones Colectivas del sector Salud.
- Apoyar, a través del fondo de la Agencia de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, a los y las bachilleres de la localidad que no cuentan con las condiciones óptimas para acceder y permanecer en la educación superior y postsecundaria.
- Identificar y apoyar diversas campañas, generadas por las instituciones o grupos poblacionales de la localidad, destinadas a la prevención del embarazo en adolescentes y la disminución de los riesgos asociados al consumo de sustancias psicoactivas en la localidad.
- Realizar campañas conjuntas para el apoyo de procesos pedagógicos y educativos sostenibles, que aporten a la construcción de bases sólidas e integrales para la vida desde la primera infancia.

- Identificar y brindar herramientas de apoyo para las Mipymes de la localidad en el marco de la reactivación económica y generación de empleo.
- Promover acciones de empleabilidad para jóvenes y personas mayores de 40.
- Fomentar redes de agricultura urbana enfocadas en el autoabastecimiento, comercialización y soberanía alimentaria.
- Impulsar proyectos del corazón productivo de la localidad para el desarrollo local, el empleo y el turismo.
- Incentivar la reconversión verde de las industrias locales y la promoción de prácticas sostenibles, innovadoras y generadoras de ingresos.
- Desarrollar procesos para el fortalecimiento o reactivación de oportunidades y capacidades para la producción e impulso a las industrias culturales y creativas de la localidad.
- Brindar herramientas a través de procesos de formación a los actores de los sectores artísticos, culturales y recreo deportivos, que les permitan identificar ideas de emprendimiento con las cuales puedan obtener y generar ingresos para su sostenibilidad, bajo los lineamientos técnicos establecidos por el sector de cultura, recreación y deporte.
- Generar procesos con la base cultural que fortalezcan la práctica y el acceso a la oferta cultural en las dimensiones de la creación, la formación y la circulación de productos culturales, artísticos y patrimoniales.
- Fomentar procesos de creación en las artes que promuevan transformaciones de lugares y entornos donde se han construido imaginarios de violencia, así como procesos de diálogo sobre la memoria y los saberes sobre los territorios.
- Apoyar la realización y celebración de las distintas actividades y fiestas patrimoniales y artísticas, con el fin de circular el arte y la cultura, a través de la participación e integración de los y las habitantes de la localidad, para la promoción y apropiación del arraigo cultural.
- Realizar actividades de fomento de prácticas deportivas en la localidad, mediante la estructuración de escuelas deportivas y la realización de eventos recreo-deportivos que fomente la sana competencia entre la población de la localidad.
- Implementar acciones de cuidado, empoderamiento, sensibilización y construcción de redes comunitarias, para las personas cuidadoras y con discapacidad de la localidad.
- Reforzar los procesos comunitarios para prevención y atención a los casos de violencia intrafamiliar y abuso sexual.
- Identificar de manera permanente las necesidades de elementos, para garantizar el correcto funcionamiento de los equipamientos destinados a la atención y promoción de los derechos de grupos poblacionales y sectoriales en la localidad.
- Fortalecer la dotación de los jardines infantiles y las Instituciones Educativas Distritales de la localidad para una educación de calidad.

Artículo 6. Programa: Subsidios y transferencias para la equidad.

En los últimos 13 años, según la Secretaría Distrital de Planeación, la participación de la población mayor de 60 años en la estructura poblacional de la localidad, se ha incrementado en 5,2 puntos porcentuales, por encima de la tendencia de la ciudad, ocasionando que en Barrios Unidos haya 126 personas mayores

(de 60 años y más) por cada 100 menores de 14 años. Así mismo, según la Secretaría de Integración Social, el 12% de la población se encuentra en situación de pobreza oculta y el 7,5% en condición de pobreza.

Con esto en mente, en el nuevo contrato social para Barrios Unidos, una de las principales apuestas es reducir el peso de los factores que afectan la equidad del ingreso de los hogares más necesitados. Por eso, mediante el programa Subsidio tipo C para persona mayor y la garantía del ingreso mínimo para hogares pobres y vulnerables, propenderemos por generar condiciones dignas de vida para estas poblaciones, que les permita superar los impactos sociales y económicos generados por fenómenos naturales, antrópicos, o de emergencia sanitaria como el COVID 19 a través de transferencias monetarias.

Con esto se fortalecerá el modelo de inclusión social y ciudadana haciendo de Barrios Unidos una localidad cuidadora y con oportunidades.

Artículo 7. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Sistema Bogotá Solidaria (20%)	Subsidio tipo C adulto mayor.	Beneficiar 650 personas mayores con apoyo económico tipo C.	Número de personas mayores con apoyo económico tipo C.
	Ingreso Mínimo Garantizado.	Atender 12.000 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	Hogares atendidos con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.

Artículo 8. Programa Educación inicial: Bases sólidas para la vida.

Una localidad Cuidadora y Educadora, que brinde bases sólidas para la vida, desarrollando, optimizando y mejorando la infraestructura educativa, mediante una coordinación interinstitucional con la Dirección Local de Educación a través de proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.

Mediante este programa transformaremos y adecuaremos ambientes físicos y/o virtuales propiciando condiciones óptimas para el desarrollo integral de las niñas y niños; y a su vez, promoveremos ambientes seguros y protectores en todas las zonas de crecimiento, generaremos estrategias de participación y fomentaremos el cuidado y desarrollo físico, emocional, intelectual, familiar y en valores éticos con el fin de promover una formación integral en nuestra niñez.

Artículo 9. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Educación superior y primera infancia (10%)	Apoyo para educación inicial.	Implementar 4 Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.	Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.

Artículo 10. Programa Sistema Distrital de Cuidado.

Dentro de este programa se integran varias líneas de inversión en términos de desarrollo de la economía local, infraestructura, desarrollo social y cultural y condiciones de salud, enfocados en hacer de Barrios Unidos una localidad cuidadora y de oportunidades.

En la línea de desarrollo de la economía local, Barrios Unidos es una localidad productiva con una ubicación privilegiada para el desarrollo económico. Por lo tanto, y recogiendo el interés de la comunidad para la estructuración de acciones que permitan una reactivación económica integral a través de un proceso de reactivación y adaptación social y económica en el marco de la emergencia generada por la pandemia del COVID-19, se adelantarán proyectos de apoyo a industrias culturales y creativas, reactivación y reconversión verde, transformación productiva y formación de capacidades para el empleo, tanto para jóvenes como para personas mayores de 40 años. A su vez, se buscará alianzas con sectores públicos y privados que abran nuevos mercados, así mismo, se promoverá la revitalización del corazón productivo de Barrios Unidos apoyando, con este último, la industria tradicional de la localidad generadora de empleo y desarrollo económico, dentro de los que se encuentra el sector de muebles, autopartes y bicicletas, entre otros.

Adicionalmente, según datos reportados por la Secretaría Distrital de Salud, en Barrios Unidos hay 6.690 personas en condición de discapacidad y cerca de 1.930 de ellas, requieren ayuda permanente y labor de cuidado constante. A esto se suma también las labores adicionales de cuidado directo e indirecto que realizan, principalmente las mujeres, sin remuneración. Por lo anterior, reconociendo el trabajo de cuidado como una función necesaria para la vida diaria y el desarrollo de la sociedad, es necesario realizar acciones que permitan su redistribución, dignificación y reducción, por lo que se realizará una prestación de servicios mediante el Sistema Distrital de Cuidado, donde intervendrá el Estado, el sector privado y el sector comunitario, bajo un modelo de corresponsabilidad con diversas estrategias dirigidas a: a) fortalecer y ampliar la oferta de servicios de cuidado para la atención a la población con mayores niveles de dependencia funcional, incluidos los de la atención para la primera infancia y población con discapacidad; b) desarrollar una estrategia que valore y resignifique el trabajo de cuidado, implementando procesos de empoderamiento para cuidadoras y cuidadores a través de servicios de reposo y recreación, y espacios de formación y homologación; c) estrategias que promuevan el ejercicio de derechos por parte de las mujeres cuidadoras en su diversidad contribuyendo a su bienestar físico, emocional y mental; y d) acciones de sensibilización y promoción de la corresponsabilidad en torno al trabajo de cuidado propendiendo por su valoración y redistribución al interior de los hogares y de la comunidad.

Con el mismo objetivo, al ser Barrios Unidos una localidad que reconoce la labor de cuidado, genera oportunidades económicas, y fortalece el tejido social, también facilitaremos y enriqueceremos el desarrollo de experiencias pedagógicas con las niñas y niños mediante la dotación de jardines infantiles para un crecimiento integral. Del mismo modo, desarrollaremos estrategias y acciones orientadas a la prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos, apuntándole a superar todas las formas de violencia, y la reducción de la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres, los niños, niñas y adolescentes.

Aunado a lo anterior, se desarrollarán acciones encaminadas a la prevención y atención de consumo de sustancias psicoactivas. Éstas irán orientadas a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades en los diferentes espacios de vida cotidiana (familiar, educativo, comunitario, institucional, entre otros), haciendo de Barrios Unidos una localidad saludable y preventiva.

Artículo 11. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo de la Economía Local.	Apoyo a industrias culturales y creativas.	Apoyar 380 Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos.	Número de Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos apoyados.
	Reactivación y reconversión verde.	Promover en 145 Mipymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.	Número de Mipymes y/o emprendimientos con procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.
	Transformación productiva y formación de capacidades.	Promover en 340 Mipymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva.	Número de Mipymes y/o emprendimientos con transformación empresarial y/o productiva.
	Revitalización del corazón productivo de las localidades.	Revitalizar 102 Mipymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.	Número de Mipymes y/o emprendimientos revitalizados o potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.
Infraestructura.	Dotación a Jardines Infantiles, Centros Amar y Forjar.	Dotar 6 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar).	Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia dotadas.
Desarrollo social y cultural.	Estrategias de cuidado para cuidadoras, cuidadores y a personas con discapacidad.	Vincular 1.000 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	Mujeres cuidadoras vinculadas a estrategias de cuidado.

	Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos.	Formar 1.800 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	Número de Personas formadas u orientadas o sensibilizadas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.
Condiciones de salud.	Acciones complementarias para personas en condición de discapacidad y sus cuidadores.	Vincular 400 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud.	Número de personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, vinculados en actividades alternativas de salud.
	Dispositivos de asistencia personal -DAP- Ayudas técnicas a personas con discapacidad (No incluidas en el POS).	Beneficiar 400 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).	Número de personas con discapacidad beneficiadas con Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).
	Acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.	Vincular 600 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.	Número de personas vinculadas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.
	Coinversión en la estrategia territorial de salud.	Vincular 400 personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.	Número de personas vinculadas en las acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.

Artículo 12. Programa Prevención y atención de maternidad temprana.

Como localidad garante de derechos, para que los niños, niñas y adolescentes, cuenten con un desarrollo pleno; continuaremos adelantando acciones y estrategias orientadas a la prevención de la maternidad y paternidad en edades tempranas. Abordándolo desde una perspectiva de salud pública y como una transformación cultural de la sexualidad, a través de estrategias con enfoque en derechos sexuales y reproductivos adelantadas en colegios, así como en las escuelas de padres y redes de práctica y aprendizaje constituidas por padres, madres y cuidadores en torno al desarrollo de proyectos de vida con responsabilidad.

El trabajo realizado en la localidad ha permitido ir disminuyendo la tasa de embarazos a temprana edad, registrando en 2019 cero embarazos en menores de 14 años y disminuyendo la tasa de fecundidad del grupo de edad entre 15 y 19 años, en 5 casos por cada 1.000 mujeres durante los últimos cuatro años.

Sumado a esto, se generarán más oportunidades para este grupo etario con acciones adicionales en el presente Plan, fortaleciendo proyectos de vida y dando respuesta a las necesidades locales desde los enfoques del buen vivir, social y de derechos.

Artículo 13. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Condiciones de salud.	Prevención del embarazo en adolescentes.	Vincular 1.200 personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.	Número de personas vinculadas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.

Artículo 14. Programa Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios.

Con el fin de aumentar la calidad de la educación con la pertinencia de la jornada única y completa, y a la vez disminuir brechas de inequidad del sistema educativo, en coordinación con la Dirección Local de Educación, se realizarán dotaciones a las nueve sedes educativas de Barrios Unidos, con elementos necesarios, concertados y priorizados, para garantizar el correcto funcionamiento del sector educativo oficial.

Artículo 15. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Infraestructura.	Dotación pedagógica a colegios.	Dotar 9 sedes educativas urbanas.	Sedes educativas urbanas y rurales dotadas.

Artículo 16. Programa Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.

Barrios Unidos, como localidad incluyente y cuidadora, es generadora de oportunidades reduciendo las barreras económicas de los y las jóvenes para ingresar a la educación superior o postsecundaria; Por lo tanto, entendiendo las características de la población en la localidad, daremos apoyo financiero para el acceso y permanencia en educación superior o postsecundaria. Esto incluye créditos condonables, becas y subsidios en las modalidades técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario o postsecundaria, para fortalecer el acceso y permanencia orientada a los y las jóvenes, manteniendo criterios de inclusión, mérito y enfoque diferencial.

En el mismo sentido, para el desarrollo de todas las destrezas y apoyo a los intereses de los y las jóvenes, se dotará la Casa de Juventud para que continúe siendo un espacio de encuentro y fomento de la participación juvenil e incidencia en los asuntos locales apoyando los procesos diferenciales y el libre desarrollo.

Artículo 17. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Educación superior y primera infancia (10%).	Apoyo para educación superior.	Beneficiar 202 personas con apoyo para la educación superior.	Personas beneficiadas con apoyo para la educación superior.
		Beneficiar 636 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.	Número de estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.
Infraestructura.	Dotación Casas de Juventud.	Dotar 1 sedes de casas de juventud.	Sedes de Casas de juventud dotadas.

Artículo 18. Programa Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud.

La comunidad de Barrios Unidos reconoce la práctica deportiva como una acción vital para prevenir enfermedades crónicas no transmisibles y mentales como también para fomentar habilidades en los niños, niñas y jóvenes de la localidad. Por lo tanto, se promoverán estilos de vida saludables, se desarrollará e identificará de manera temprana los talentos deportivos para su apoyo, y se construirá tejido social; todo ello trabajando de la mano con el talento profesional local de las escuelas de formación.

A su vez, mediante el deporte y la recreación se incrementarán los comportamientos relacionados con confianza, trabajo en equipo, solidaridad y apropiación del espacio público, a través de estrategias de cultura ciudadana e inclusión, valiéndose de la infraestructura de parques vecinales, de bolsillo, zonales y metropolitanos con los que cuenta la localidad, haciendo de estos espacios escenarios de convivencia y desarrollo social.

Artículo 19. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Eventos recreo-deportivos.	Vincular 4.500 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	Personas vinculadas en actividades recreo-deportivas comunitarias.
	Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.	Capacitar 700 personas en los campos deportivos.	Personas capacitadas en los campos deportivos.

Artículo 20. Programa Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural.

El desarrollo de la localidad está basado en reconocer su diversidad, patrimonio, cultura, expresión artística, e historia; por lo tanto, mediante acciones de circulación, apropiación, divulgación y visibilización, se dará a conocer la oferta cultural, artística y patrimonial de la localidad, abriendo espacios de encuentro y valoración de prácticas culturales poblacionales diversas; generando entornos de diálogo donde los ciudadanos reconozcan en el arte y las prácticas culturales, opciones y oportunidades para el desarrollo humano.

Con este programa se busca superar las barreras culturales, económicas y físicas que dificultan la participación de la ciudadanía en estos espacios y obstaculizan la transformación cultural de los ciudadanos y ciudadanas para reconocer a los otros.

Así mismo, se realizarán procesos de formación en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales, para fomentar estas destrezas y se apoyarán las manifestaciones que hacen parte de la riqueza cultural y patrimonial de la localidad; se fortalecerán las iniciativas, proyectos y procesos desarrollados por los agentes de Barrios Unidos para la construcción de cultura y tejido social con un enfoque participativo, intercultural y de desarrollo económico.

Artículo 21. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales.	Realizar 16 eventos de promoción de actividades culturales.	Eventos de promoción de actividades culturales realizadas.
	Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y recreo deportivas.	Otorgar 40 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	Estímulos otorgados de apoyo al sector artístico y cultural.
	Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.	Capacitar 1.300 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	Personas capacitadas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.
Infraestructura.	Dotación e infraestructura cultural.	Intervenir 1 sedes culturales con dotación y/o adecuación.	Sedes dotadas/Sedes adecuadas.

Artículo 22. Programa Bogotá región emprendedora e innovadora.

Barrios Unidos será un entorno propicio para el desarrollo social, cultural y económico, fortaleciendo las industrias culturales y creativas mediante estrategias que conlleven a la sostenibilidad y productividad de

los artistas, emprendimientos, organizaciones y empresas del sector cultural y creativo, con especial atención por la reactivación de este sector en la fase post-pandemia por COVID-19, priorizando estrategias virtuales que promuevan la comercialización digital, la creación de nuevos modelos de negocio y el desarrollo de soluciones que permitan mitigar el impacto de crisis bajo modelos de innovación.

En esta misma línea de emprendimiento, se implementará el programa de agricultura urbana fomentando procesos de conocimiento y promoción, con la implementación de huertas urbanas en espacio público (no de uso público), fortalecimiento de las huertas existentes y se generará un encadenamiento productivo de servicios y productos de los procesos agrícolas, fomentando una soberanía alimentaria y alimentación saludable en la localidad.

Artículo 23. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Apoyo y fortalecimiento a las industrias culturales y creativas en las localidades.	Financiar 40 proyectos del sector cultural y creativo.	Número de proyectos financiados y acompañados del sector cultural y creativo.
Inversiones ambientales sostenibles.	Agricultura urbana.	Implementar 100 acciones de fomento para la agricultura urbana.	Número acciones de fomento para la agricultura urbana.

CAPÍTULO III

PROPÓSITO 2. CAMBIAR NUESTROS HÁBITOS DE VIDA PARA REVERDECER A BOGOTÁ Y ADAPTARNOS Y MITIGAR LA CRISIS CLIMÁTICA

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 24. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

- Promover acciones de protección, cuidado, atención médica y tenencia responsable de animales de compañía en la localidad de Barrios Unidos.
- Implementar intervenciones sostenibles de eco-urbanismo en zonas priorizadas.

- Reverdecer a la localidad con arbolado urbano.
- Garantizar protección a la estructura ecológica principal de la localidad.
- Apoyar ejercicios de educación ambiental.
- Incentivar acciones pedagógicas encaminadas a promover cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje de los y las residentes de la localidad.
- Adelantar la intervención física de parques vecinales y/o de bolsillo locales.
- Fortalecer las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.

Artículo 25. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

- Articular con las entidades rectoras y con redes locales de protección animal, campañas permanentes de esterilización, atención de urgencias veterinarias, brigadas médicas, educación para la promoción de la tenencia responsable de animales de compañía y en situación de abandono.
- Instalar jardinería y coberturas verdes como medidas de acupuntura urbana.
- Implementar acciones conjuntas con la ciudadanía para el reverdecimiento de la localidad a través de la siembra, mantenimiento, protección y apropiación del arbolado urbano y los diversos elementos ecológicos de la localidad
- Realizar procesos de restauración, rehabilitación y recuperación ecológica en la estructura ecológica principal de la localidad, según los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente y sus entidades adscritas.
- Apoyar procesos e iniciativas de educación ambiental y diseño de campañas integrales desde la comunidad y entidades, que promuevan el respeto por el medio ambiente y hábitos de consumo responsables. Estos procesos estarán orientados a definir estrategias de atención diferencial para todas las formas de vida de la localidad.
- Fomentar cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.
- Realizar el mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo en atención a la priorización establecida por la comunidad en los ejercicios de Encuentros Ciudadanos y Presupuestos Participativos; bajo los criterios técnicos establecidos por el sector cultura, recreación y deporte.
- Fortalecer la formación preventiva en emergencias y desastres de la ciudadanía, encaminada a estimular la reducción del riesgo estructural en Instituciones Educativas por sismo, incendio estructural, accidente de tránsito o encharcamiento.

Artículo 26. Programa Cambio cultural para la gestión de la crisis climática.

Barrios Unidos cuenta con varias organizaciones ambientales, quienes participaron de manera activa en el desarrollo de los encuentros ciudadanos y presupuestos participativos. Estas organizaciones

cuentan con iniciativas que buscan generar un impacto positivo en la conciencia medioambiental y una movilización ciudadana hacia la sostenibilidad; por lo tanto, con el fin de fortalecer estos espacios, mediante Procesos Ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDAS, apoyará su accionar para promover la corresponsabilidad en la atención y mitigación de cambio climático, implementando acciones participativas que involucren la construcción e implementación colectiva de acciones y/o transformaciones para mitigar los efectos de este fenómeno; entendiendo que, mediante la promoción de la participación, el intercambio de experiencias y la planeación articulada de los diferentes sectores, se logrará un impacto positivo en los cambios de hábito y los factores socioculturales de la localidad.

En la misma línea, con el fin de promover un urbanismo sostenible y la Revitalización Urbana como un instrumento moderno de planeación que interviene estratégicamente vinculando las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y culturales para proteger y garantizar la permanencia y calidad de vida, se realizarán intervenciones con jardinería y coberturas verdes como acciones de acupuntura urbana, permitiendo una mejor integración de los espacios verdes, naturales y resilientes con los entornos de vida, promoviendo a su vez la participación ciudadana, la reapropiación y el embellecimiento de los entornos.

Artículo 27. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Educación ambiental.	Implementar 60 PROCEDAS.	Número de PROCEDAS implementados.
	Eco-urbanismo.	Intervenir 3.000 m2 de jardinería y coberturas verdes.	m2 de jardinería y coberturas verdes

Artículo 28. Programa Bogotá protectora de sus recursos naturales.

Dentro del nuevo contrato ambiental para Barrios Unidos se busca proteger, preservar, restaurar y gestionar integralmente la estructura ecológica principal de zonas como el Humedal del Salitre, los cuerpos de agua de la localidad, y otras áreas de interés ambiental y suelos de protección; para esto, se restaurarán, rehabilitarán y recuperarán, hectáreas degradadas de la estructura ecológica principal y áreas de interés ambiental, mediante acciones como plantación y mantenimiento de coberturas vegetales, con el fin de proteger estos ecosistemas de flora y fauna fundamentales para la ciudad.

Artículo 29. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Restauración ecológica urbana y/o rural.	Intervenir 3 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	Hectáreas en restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y mantenimiento.

Artículo 30. Programa Eficiencia en la atención de emergencias.

Se reducirán afectaciones, daños o pérdida de la vida, el ambiente, bienes, infraestructura y patrimonio público o privado que llegasen a suceder de manera imprevista en la localidad. Así mismo, se establecerá de forma integral y transversal una adecuada respuesta articulando planes encaminados a la organización y ejecución de las acciones necesarias para la utilización óptima de los recursos humanos y técnicos disponibles que suplan el fortalecimiento institucional, con el fin de garantizar la adecuada gestión, mitigación y prevención de riesgos y emergencias.

Artículo 31. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Manejo de emergencias y desastres.	Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	Acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.
	Mitigación del riesgo.	Desarrollar 1 intervenciones para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	Intervenciones para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.

Artículo 32. Programa Más árboles y más y mejor espacio público.

Se reverdecerá a la localidad y se mejorará la calidad del aire para sus habitantes a través de la plantación y mantenimiento de individuos vegetales en puntos estratégicos de la localidad, dando vida al espacio público y reduciendo la contaminación y el deterioro de los ecosistemas.

Así mismo, al velar por el disfrute del espacio público y de los parques como punto de encuentro y desarrollo del tejido social, se realizará un efectivo mantenimiento de los parques vecinales y de bolsillo, -Solicitud reiterada en los encuentros ciudadanos de Barrios Unidos-, permitiendo fortalecer un ejercicio de construcción social del espacio público basado en el respeto, el diálogo, el acatamiento voluntario de las normas, la corresponsabilidad y el uso efectivo del tiempo libre; promoviendo su uso, goce y disfrute con acceso universal para la ciudadanía, garantizando a su vez la seguridad para todas las personas en estos espacios.

Artículo 33. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Arbolado urbano y/o rural.	Mantener 5.400 árboles urbanos y/o rurales.	Número de árboles mantenidos.
		Plantar 600 árboles urbanos y/o rurales.	Número de árboles plantados.
Infraestructura.	Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo.	Intervenir 30 Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	Número de Parques vecinales y/o de bolsillo intervenidos en mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.

Artículo 34. Programa Bogotá protectora de los animales.

Barrios Unidos será una localidad protectora y cuidadora de todas las formas de vida, y esta es una prioridad para los cuatro años de administración. Trabajaremos articuladamente con las redes locales de protección animal y con el Consejo de Protección y Bienestar Animal, para definir las acciones en el territorio.

Avanzaremos en la protección de los animales domésticos y sin hogar que habitan en la localidad, a través de la formulación y ejecución de proyectos que garanticen su atención integral y especializada con jornadas de esterilización, vacunación, y también brigadas de atención médico veterinarias y urgencias para animales en vulnerabilidad, en situación de calle, sin cuidador o tenedor.

Así mismo, se adelantarán acciones de educación y tenencia responsable, para promover una cultura ciudadana de cuidado y respeto hacia los animales, enmarcadas dentro de las estrategias de sensibilización, educación y participación ciudadana del IDPYBA, porque –“En Barrios Unidos todas las formas de vida se protegen”-.

Artículo 35. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	Atender 4.000 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	Número de animales atendidos.

Artículo 36. Programa Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora.

Barrios Unidos fue la localidad que reportó más puntos críticos de residuos sólidos por hectárea a 2019. Por esto, y con el compromiso medioambiental de la actual administración y de la ciudadanía participante de los encuentros ciudadanos y votante de presupuestos participativos, se desarrollarán acciones contundentes para implementar una estrategia de cultura ciudadana, que promueva el consumo responsable, el rechazo, la separación en la fuente, el efectivo tratamiento de aceites vegetales y la valoración y tratamiento de los residuos ordinarios orgánicos e inorgánicos, contribuyendo a la disminución de la huella ambiental de los hogares con estrategias de educación, brindando los elementos necesarios para avanzar en la implementación de una política de desarrollo sostenible y autoregulatoria.

Artículo 37. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	Capacitar 1.600 personas en separación en la fuente y reciclaje.	Personas capacitadas en separación en la fuente y reciclaje.

CAPÍTULO IV

PROPÓSITO 3. INSPIRAR CONFIANZA Y LEGITIMIDAD PARA VIVIR SIN MIEDO Y SER EPICENTRO DE CULTURA CIUDADANA, PAZ Y RECONCILIACIÓN

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 38. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

- Dotar instancias institucionales de seguridad en la localidad.
- Incentivar en las personas de la localidad la utilización de los medios, herramientas y mecanismos de justicia formal y comunitaria.
- Implementar acciones para el mejoramiento de la convivencia ciudadana a través de mecanismos pedagógicos para la cultura ciudadana.
- Promover acuerdos entre la ciudadanía, vendedores informales y estacionarios, y Alcaldía Local, para el uso efectivo del espacio público.

- Incentivar la formalización de los vendedores informales y estacionarios de las zonas de la localidad.
- Promover el uso de medios de transporte no motorizados como modo sostenible.
- Promover procesos organizativos, pedagógicos y productivos de la población víctima, fortaleciendo los espacios de participación y la construcción de memoria aportando así a la verdad, la reconciliación y la reparación integral.
- Promover la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de los derechos de las mujeres.
- Construir un programa local para la prevención del feminicidio y de todas las formas de violencias contra las mujeres.

Artículo 39. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

- Realizar la dotación de elementos a los organismos de seguridad de la localidad en atención a los lineamientos técnicos establecidos por el sector Seguridad.
- Fomentar la autorregulación, regulación mutua, la concertación y el diálogo social, generando confianza y convivencia entre la ciudadanía y las instituciones como ruta a un efectivo acceso a la justicia.
- Generar acciones que promuevan una sana convivencia y atención efectiva de conflictos mediante la apropiación y conocimiento del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Incentivar la figura de acuerdos como mecanismo para la concertación del uso y aprovechamiento del espacio público, el tránsito a la formalidad y la sana convivencia entre todos los actores.
- Realizar acercamientos con diversos actores para incentivar el uso de medios de transporte no motorizados como prácticas ambiental y económicamente sostenibles.
- Desarrollar acciones que permitan la construcción de memoria en la localidad y la generación de oportunidades para la población víctima residente de Barrios Unidos.
- Realizar procesos de formación dirigidos a las mujeres de la localidad que promuevan el fortalecimiento de capacidades en pro de la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades como sujetas de derechos y deberes.
- Implementar programas que incentiven la participación, representación e incidencia social y política de las mujeres, e incorporen el reconocimiento de derechos de las mujeres, el intercambio de experiencias y buenas prácticas que hacen parte de las instancias de mujeres y de procesos organizativos de la localidad
- Potenciar procesos para la prevención, atención, sanción y restablecimiento de los Derechos de las mujeres y del acceso a la justicia, la identificación del riesgo de feminicidio, la resignificación de lugares inseguros, así como el desarrollo de procesos para la transformación de los prejuicios culturales e institucionales sobre las violencias contra las mujeres.

Las inversiones que se podrán adelantar en este propósito, de acuerdo con el componente de inversión son las siguientes:

Artículo 40. Programa Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado.

Barrios Unidos, como localidad que le apuesta a la paz y a la reconciliación, velará por la creación de nuevas oportunidades, desarrollando acciones y procesos de asistencia y atención con énfasis en la reparación integral y la participación para las víctimas del conflicto armado, en concordancia con las obligaciones y disposiciones legales establecidas para el Distrito Capital y con enfoque diferencial y de proyecto de vida.

Desarrollaremos procesos de identificación, articulación y fortalecimiento de capacidades con enfoque diferencial para víctimas del conflicto armado y excombatientes, orientados a la reparación, memoria, paz y reconciliación, con instrumentos de promoción de esquemas y proyectos productivos. Así mismo, se desarrollarán procesos pedagógicos, culturales, formativos y académicos, para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas de construcción y apropiación social de la memoria.

Artículo 41. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.	Vincular 1.000 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	Personas vinculadas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.

Artículo 42. Programa Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia.

Haremos de todos los espacios de Barrios Unidos, zonas de cuidado y entornos protectores para las mujeres. Previniendo, atendiendo, protegiendo y sancionando las violencias en razón del género, brindando las condiciones necesarias para vivir de manera autónoma, libre y segura. Para ello, se desarrollarán intervenciones locales con enfoque diferencial para la prevención de las violencias contra las mujeres en el espacio público, a partir de transformación de los prejuicios

culturales e institucionales sobre las violencias contra las mujeres, la resignificación simbólica, la recuperación física de lugares inseguros y la consolidación de redes comunitarias que realicen acciones orientadas a la exigibilidad del derecho de las mujeres en su diversidad a vivir una vida libre de violencias.

Las estrategias y acciones se desarrollarán a través de la transformación social e institucional de imaginarios que naturalicen o justifiquen la violencia y la discriminación contra las mujeres. Así mismo, se fortalecerán las capacidades individuales y comunitarias para el abordaje territorial de las distintas formas de violencias contra las mujeres y la garantía de sus derechos.

Artículo 43. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Capacitar 980 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Personas capacitadas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.
	Prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Vincular 2.000 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Número de Personas vinculadas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer

Artículo 44. Programa Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana.

Fortalecer las estrategias y acciones interinstitucionales orientadas a mejorar la confianza entre la ciudadanía y la institucionalidad a través del fortalecimiento de conductas de autorregulación, regulación mutua, diálogo, participación social y cultura ciudadana. Estas acciones se desarrollarán en el marco de procesos de participación incidente y en el reconocimiento de nuevas ciudadanías.

Incluye la vinculación de las artes y la cultura, características de la localidad, como herramientas imprescindibles para la construcción de paz, convivencia y participación. En ese sentido, las artes se orientan a aportar a este propósito generando una estrategia que se fundamenta en la intencionalidad de transformar los conflictos y promover los derechos humanos, involucrando de manera activa a todos las y los actores sociales que se necesita para este propósito.

Artículo 45. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
-------	-------------------	------	-----------

Desarrollo social y cultural.	Promoción de la convivencia ciudadana.	Implementar 1 estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.	Estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio implementada a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.
		Formar 1.000 personas en la escuela de seguridad.	Número de personas formadas en la escuela de seguridad.
		Incluir 1.000 personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.	Personas incluidas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.

Artículo 46. Programa Espacio público más seguro y construido colectivamente.

Con el fin de mejorar la percepción de seguridad y la convivencia en el espacio público, se realizará acuerdos entre los actores y la Alcaldía Local, que incentiven el uso y aprovechamiento adecuado del espacio público. Se generarán acciones que permitan la promoción de la participación de los vendedores informales, generando acuerdos para emprendimientos formalizados que coadyuven al desarrollo económico y productivo de esta población.

Así mismo, se desarrollarán acuerdos que promuevan la convivencia armónica entre la ciudadanía y los vendedores informales y estacionarios, enfocados a la solución de los conflictos y la promoción del uso, acceso y aprovechamiento del espacio público.

Estos acuerdos comprenderán el desarrollo de actividades culturales, deportivas, recreacionales, así como, mercados temporales que beneficien tanto a la comunidad, como a los vendedores informales y estacionarios.

En el mismo sentido, se realizarán acciones para vincular a la ciudadanía a los programas del IDRD "Escuela de la bicicleta" y "Al trabajo en bici"; motivando el uso adecuado de los medios de transporte no motorizados y sostenibles.

Artículo 47. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Acuerdos para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público.	Realizar 15 acuerdos para el uso del EP con fines culturales,	Acuerdos realizados para el uso del EP con fines culturales, deportivos,

		deportivos, recreacionales o de mercados temporales.	recreacionales o de mercados temporales.
	Acuerdos para fortalecer la formalidad.	Realizar 30 acuerdos para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.	Acuerdos realizados para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.
	Acuerdos para mejorar el uso de medios de transporte no motorizados.	Realizar 90 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios	Acuerdos realizados para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.

Artículo 48. Programa Plataforma institucional para la seguridad y justicia.

Para vivir sin miedo, se ejecutará un plan encaminado a fortalecer la institucionalidad de seguridad, convivencia y justicia a través de inversiones en infraestructura, tecnología, dotación e implementación de estrategias, que garanticen un control del territorio por parte de la fuerza pública, llevando fuerzas capacitadas con respuesta oportuna a diferentes lugares de la localidad y reduciendo los índices de criminalidad en la localidad, basado en el trabajo articulado con organismos de seguridad y ciudadanía.

En la misma línea, se fortalecerá el acceso a la justicia, implementando estrategias para fortalecer la convivencia ciudadana, desde la aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia para propiedad horizontal y demás espacios identificados y priorizados por la comunidad.

Artículo 49. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Acceso a la Justicia.	Implementar 1 estrategia local de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la localidad.	Estrategia local de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana implementada en la localidad.
	Dotación para instancias de seguridad.	Suministrar 1 dotaciones tecnológicas a organismos de seguridad.	Dotaciones tecnológicas suministradas a organismos de seguridad.
		Suministrar 1 dotaciones logísticas a organismos de seguridad.	Dotaciones logísticas suministradas a organismos de seguridad.
		Suministrar 1 dotaciones de equipos especiales de protección a organismos de seguridad.	Dotaciones de equipos especiales de protección suministradas a organismos de seguridad.
		Suministrar 1 dotaciones del parque automotor a organismos de seguridad.	Dotación del parque automotor suministrada a organismos de seguridad.

CAPÍTULO V
**PROPÓSITO 4. HACER DE BOGOTÁ-REGIÓN UN MODELO DE MOVILIDAD MULTIMODAL,
INCLUYENTE Y SOSTENIBLE**

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 50. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

- Realizar mantenimiento a la malla vial local e intermedia urbana local con una optimización del recurso público.
- Realizar mantenimiento de los distintos elementos del espacio público según priorización y eficiencia de la inversión pública.
- Realizar mantenimiento de ciclo-infraestructura local que lo requiera.
- Realizar el mantenimiento de puentes vehiculares y/o peatonales sobre cuerpos de agua priorizados con acciones integrales.

Artículo 51. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

- Definir en conjunto con la ciudadanía los procesos de mantenimiento de la malla vial local e intermedia urbana, de conformidad con los criterios establecidos por las entidades responsables del proceso y haciendo un uso eficiente del recurso público.

- Desarrollar procesos participativos para la identificación de las necesidades de intervención para el mejoramiento del espacio público peatonal según los criterios establecidos por el sector responsable del proceso.
- Realizar un mantenimiento a la ciclo-infraestructura en la localidad e incentivar su apropiación y su uso como estrategia de movilidad no convencional para los residentes y visitantes de la localidad.
- Intervenir los puentes vehiculares y/o peatonales sobre cuerpos de agua en la localidad de manera integral.

Artículo 52. Programa Movilidad segura, sostenible y accesible.

La localidad de Barrios Unidos cuenta, en términos generales, con unas condiciones regulares del estado de su malla vial y espacio público. En el desarrollo de los encuentros ciudadanos, y las votaciones de presupuestos participativos, se evidenció preocupación de la comunidad frente al estado de estos dos elementos públicos. Por lo tanto, con estrategias que permitan mayor consecución de recursos o las alianzas institucionales, la Administración Local procurará realizar un efectivo mantenimiento de la infraestructura local, garantizando calidad de vida para sus habitantes.

Este programa estará enfocado en aumentar la productividad y mejorar la experiencia de viaje en los componentes de tiempo, costo y calidad de los diferentes modos de transporte; pero a su vez, se priorizará la atención al peatón. Por lo tanto, se trabajará por mejorar las condiciones de los elementos del sistema de espacio público peatonal garantizando una movilidad segura y diferenciada para todos los grupos poblacionales.

Con estas intervenciones también se busca promover la generación de empleo, en particular, orientados a la reactivación socioeconómica ocasionada por la pandemia del Coronavirus COVID-19.

Artículo 53. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Infraestructura.	Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público peatonal.	Intervenir 2.500 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	Metros cuadrados construidos y/o conservados de elementos del sistema de espacio público peatonal.
	Construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana y/o rural).	Intervenir 500 metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación.	Metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua construidos y/o intervenidos.

Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural.	Intervenir 0.8 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación.	Kilómetros-carril construidos y/o conservados de malla vial urbana (local y/o intermedia).
Diseño, construcción y conservación de ciclo-infraestructura.	Intervenir 1.895 metros lineales de Ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación.	Metros lineales construidos y/o conservados de Ciclo-infraestructura.

CAPÍTULO VI

PROPÓSITO 5. CONSTRUIR BOGOTÁ-REGIÓN CON GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y CIUDADANÍA CONSCIENTE

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 54. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

- Generar procesos de gobernabilidad local a través del efectivo desarrollo de las funciones de la administración local (fortalecimiento institucional).
- Fortalecer las acciones de inspección, vigilancia y control en la localidad.
- Apoyar las acciones del trabajo comunitario adelantado por las Juntas de Acción Comunal de la localidad.
- Promover el fortalecimiento y la cualificación de las organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes.
- Aumentar la participación incidente en el desarrollo de los presupuestos participativos.
- Promover e incentivar el control social ciudadano a las acciones adelantadas por la administración local y distrital.
- Desarrollar el proceso de rendición de cuentas de la gestión realizada por la administración local.

Artículo 55. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

- Fortalecer los procesos institucionales a través la vinculación del talento humano necesario, garantizando el mejoramiento de los tiempos de contratación y los mecanismos de gestión y coordinación para el desarrollo local.
- Optimizar los procesos de inspección vigilancia y control a través de la gestión institucional, garantizando los recursos humanos y administrativos necesarios.
- Realizar intervención y dotación de salones comunales de la localidad en atención a los requerimientos técnicos establecidos por el sector gobierno y las necesidades priorizadas por la comunidad en los Encuentros Ciudadanos.
- Apoyar espacios de capacitación, formación, vinculación de la ciudadanía para el empoderamiento comunitario, reconociendo el trabajo organizativo de base, encaminado a potencializar el trabajo de las organizaciones sociales, comunitarias, comunales, de propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en los y las jóvenes de la localidad.
- Incentivar la participativos de nuevos actores sociales en los temas públicos.
- Adelantar procesos de formación que incentiven el empoderamiento y la participación incidente en la estructuración de los proyectos de inversión anual de la Alcaldía Local en la fase de presupuestos participativos.
- Adelantar ejercicios de control social ciudadano mediante la promoción constante de la rendición de cuentas y divulgación de la información del Gobierno Local, en coordinación con los parámetros establecidos por los diversos entes de control del Distrito.

Artículo 56. Programa Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad.

Este programa está enfocado en promover la participación incidente en la localidad. Cuenta con un enfoque transversal de cultura ciudadana, que reconoce el poder de transformación social desde la agencia de la ciudadanía.

Para potenciar este enfoque de cultura ciudadana, se considera necesario el fortalecimiento de la institucionalidad y de los actores claves en la participación local; como las juntas de acción comunal, instancias de participación, organizaciones y colectivos sociales, iniciativas, entre otros, incentivando a su vez, la vinculación de nuevos actores en los procesos decisorios y de agenda pública, con el fin de ejecutar desde la gobernanza los programas, proyectos y planes de la Alcaldía Local.

Así mismo, se fortalecerán los canales de diálogo con el fin de brindar herramientas a la ciudadanía para participar, organizarse, interactuar con el Estado y con lo público, realizar acciones de emprendimiento social y robustecer sus capacidades que los lleven a desarrollar acciones orientadas

al beneficio de las comunidades, los barrios y territorios comunes; sin olvidar el reforzamiento de estrategias para la incidencia en el desarrollo de los presupuestos participativos.

Artículo 57. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Infraestructura.	Intervención y dotación de salones comunales.	Intervenir 14 sedes de salones comunales.	Sedes intervenidas de salones comunales.
		Dotar 14 sedes de salones comunales.	Sedes dotadas de salones comunales.
Participación ciudadana y construcción de confianza / Desarrollo social y cultural.	Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones para los procesos de presupuestos participativos.	Capacitar 460 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	Número de Personas capacitadas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.
Participación ciudadana y construcción de confianza / Desarrollo social y cultural.	Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva.	Fortalecer 60 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana.	Número de Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana fortalecidas.

Artículo 58. Programa Gestión pública efectiva.

Se contempla realizar adecuaciones, cuando se requieran, a la sede de la Alcaldía Local, garantizando seguridad a sus funcionarios y colaboradores y respondiendo de manera eficiente y oportuna a los requerimientos que demanda la ciudadanía.

Artículo 59. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Gestión pública local.	Terminación de infraestructuras (sedes administrativas locales).	Terminar 1 sedes administrativas locales, cuando se requiera	Sedes administrativas locales construidas.

Artículo 60. Programa Gestión pública local.

Se gobernará con la ciudadanía bajo una estrategia de gestión pública que promueva prácticas de transparencia en el gobierno, rendición de cuentas, canales de participación ciudadana para el diseño e implementación de planes, normas, políticas públicas y mecanismos que estimulen el

aprovechamiento de las capacidades de la experiencia, del conocimiento y entusiasmo de la ciudadanía, para generar soluciones a todo tipo de problemáticas comunes.

Así mismo, recuperaremos la confianza de la ciudadanía en la gestión de la Alcaldía Local, desarrollando condiciones de gobernanza y gobernabilidad local a través de un gobierno abierto, diligente y colaborativo, con talento humano capacitado y con vocación de servicio, permitiéndole a la ciudadanía acceder a servicios, trámites, documentos de interés y facilitando el control ciudadano al presupuesto y la contratación.

Artículo 61. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Gestión pública local.	Fortalecimiento institucional.	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas.
Inspección, vigilancia y control.	Inspección, vigilancia y control.	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control.	Acciones de inspección, vigilancia y control realizadas.
Participación Ciudadana y construcción de confianza.	Transparencia, control social y rendición de cuentas del Gobierno Local.	Realizar 1 rendición de cuentas anuales.	Número de Rendiciones de cuentas anuales.

PARTE II PLAN DE INVERSIONES

CAPÍTULO VII PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Artículo 62. Financiación.

El Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Local Barrios Unidos, se estima en un monto de \$94,372 millones de pesos constantes de 2020. Se financiará con Transferencias de la Administración Central, Recursos de Capital e Ingresos Corrientes.

El Plan de inversiones se financiará en la Administración Local con Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital, entre los que se destacan las Multas, Venta de Activos Fijos, recaudo de fotocopias y otros ingresos no tributarios.

Artículo 63. Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por propósito del PDL.

A continuación, se presentan el presupuesto proyectado por la administración distrital para el plan plurianual de inversiones teniendo como base el recurso de la vigencia 2020 y su ajuste con el IPC.

Propósitos plan de desarrollo	RECURSOS					
	2021	2022	2023	2024	Total	%
Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	\$14.300	\$13.520	\$13.491	\$12.736	\$54.047	57,27%
Propósito 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecir a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.	\$2.000	\$1.581	\$2.784	\$3.684	\$10.049	10,65%
Propósito 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.	\$1.441	\$1.532	\$1.047	\$3.106	\$7.126	7,55%
Propósito 4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.	\$674	\$2.633	\$1.551	\$981	\$5.839	6,19%
Propósito 5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	\$4.103	\$3.943	\$5.069	\$4.196	\$17.311	18,34%
TOTAL RECURSOS	\$22.518	\$23.209	\$23.942	\$24.703	\$94.372	100,00%

Cifras en millones de pesos de 2020

Artículo 64. Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por programa y metas del PDL.

Programa	Meta	RECURSOS					Total	%
		2021	2022	2023	2024			
PROPÓSITO 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.								
Subsidios y transferencias para la equidad.	Beneficiar 650 personas mayores con apoyo económico tipo C.	\$ 1.131	\$ 1.173	\$ 1.336	\$ 1.702	\$ 5.342	5,66%	
	Atender 12.000 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	\$ 3.373	\$ 3.469	\$ 3.452	\$ 3.239	\$ 13.533	14,34%	
Educación inicial: Bases sólidas para la vida.	Implementar 4 Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.	\$ 450	\$ 464	\$ 479	\$ 494	\$ 1.887	2,00%	
Sistema Distrital de Cuidado.	Apoyar 380 Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos.	\$ 517	\$ 775	\$ 646	\$ 216	\$ 2.154	2,28%	
	Promover en 145 Mipymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.	\$ 466	\$ 805	\$ 635	\$ 212	\$ 2.118	2,24%	
	Promover en 340 Mipymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva.	\$ 560	\$ 834	\$ 288	\$ 241	\$ 1.923	2,04%	
	Revitalizar 102 Mipymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.	\$ 376	\$ 752	\$ 564	\$ 188	\$ 1.880	1,99%	
	Dotar 6 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar).	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 347	\$ 347	0,37%	
	Vincular 1.000 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	\$ 251	\$ 258	\$ 267	\$ 275	\$ 1.051	1,11%	
	Formar 1.800 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	\$ 330	\$ 340	\$ 351	\$ 362	\$ 1.383	1,47%	
	Vincular 400 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud.	\$ 270	\$ 279	\$ 287	\$ 296	\$ 1.132	1,20%	

Programa	Meta	RECURSOS				
		2021	2022	2023	2024	Total %
	Beneficiar 400 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).	\$ 239	\$ 249	\$ 254	\$ 262	\$ 1.004 1,06%
	Vincular 600 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.	\$ 221	\$ 227	\$ 235	\$ 242	\$ 925 0,98%
	Vincular 400 personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.	\$ 160	\$ 165	\$ 170	\$ 175	\$ 670 0,71%
	Vincular 1.200 personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.	\$ 225	\$ 232	\$ 239	\$ 247	\$ 943 1,00%
Prevención y atención de maternidad temprana.	Dotar 9 sedes educativas urbanas.	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 978	\$ 978 1,04%
Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios.	Beneficiar 202 personas con apoyo para la educación superior.	\$ 1.160	\$ 1.104	\$ 1.070	\$ 391	\$ 3.730 3,95%
	Beneficiar 636 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.	\$ 1.160	\$ 1.099	\$ 1.171	\$ 394	\$ 3.820 4,05%
Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud.	Dotar 1 sedes de casas de juventud.	\$ 456	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 456 0,48%
	Vincular 4.500 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	\$ 216	\$ 216	\$ 504	\$ 504	\$ 1.440 1,53%
	Capacitar 700 personas en los campos deportivos.	\$ 77	\$ 80	\$ 82	\$ 85	\$ 324 0,34%
	Realizar 16 eventos de promoción de actividades culturales.	\$ 114	\$ 151	\$ 227	\$ 265	\$ 757 0,80%
Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural.	Otorgar 40 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	\$ 267	\$ 275	\$ 284	\$ 293	\$ 1.119 1,19%
	Capacitar 1.300 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	\$ 286	\$ 295	\$ 304	\$ 314	\$ 1.199 1,27%
	Intervenir 1 sedes culturales con dotación y/o adecuación.	\$ 899	\$ 0	\$ 0	\$ 489	\$ 1.388 1,47%
Bogotá región emprendedora e innovadora.	Financiar 40 proyectos del sector cultural y creativo.	\$ 270	\$ 278	\$ 287	\$ 296	\$ 1.131 1,20%
	Implementar 100 acciones de fomento para la agricultura urbana.	\$ 337	\$ 0	\$ 359	\$ 718	\$ 1.414 1,50%

Programa	Meta	RECURSOS				Total	%
		2021	2022	2023	2024		
PROPÓSITO 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.							
Cambio cultural para la gestión de la crisis climática. Bogotá protectora de sus recursos naturales. Eficiencia en la atención de emergencias. Más árboles y más y mejor espacio público. Bogotá protectora competitividad de los animales. Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora.	Implementar 60 PROCEDAS.	\$ 255	\$ 262	\$ 271	\$ 279	\$ 1.067	1,13%
	Intervenir 3.000 m2 de jardinería y coberturas verdes.	\$ 220	\$ 226	\$ 233	\$ 240	\$ 919	0,49%
	Intervenir 3 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	\$ 285	\$ 264	\$ 303	\$ 339	\$ 1.191	1,26%
	Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	\$ 106	\$ 110	\$ 113	\$ 117	\$ 446	0,47%
	Desarrollar 1 intervenciones para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
	Mantener 5.400 árboles urbanos y/o rurales.	\$ 239	\$ 247	\$ 254	\$ 263	\$ 1.003	1,06%
	Plantar 600 árboles urbanos y/o rurales.	\$ 120	\$ 124	\$ 128	\$ 132	\$ 504	0,53%
	Intervenir 30 Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	\$ 0	\$ 0	\$ 942	\$ 1.003	\$ 1.945	2,06%
	Atender 4.000 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	\$ 337	\$ 348	\$ 359	\$ 370	\$ 1.414	1,50%
	Capacitar 1.600 personas en separación en la fuente y reciclaje.	\$ 438	\$ 0	\$ 181	\$ 941	\$ 1.560	1,65%
PROPÓSITO 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.							
Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado.	Vincular 1.000 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	\$ 489	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 489	0,52%
Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia.	Capacitar 980 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	\$ 230	\$ 237	\$ 244	\$ 252	\$ 963	1,02%

Programa	Meta	RECURSOS				
		2021	2022	2023	2024	Total %
	Vincular 2.000 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	\$ 351	\$ 362	\$ 373	\$ 385	\$ 1.471 1,56%
Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana.	Implementar 1 estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.	\$ 168	\$ 174	\$ 179	\$ 185	\$ 706 0,75%
	Formar 1.000 personas en la escuela de seguridad.	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 119	\$ 119 0,13%
	Incluir 1.000 personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.	\$ 0	\$ 0	\$ 119	\$ 0	\$ 119 0,13%
Espacio público más seguro y construido colectivamente.	Realizar 15 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.	\$ 567	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 567 0,60%
	Realizar 30 acuerdos para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.	\$ 0	\$ 631	\$ 0	\$ 0	\$ 631 0,67%
	Realizar 90 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 326	\$ 326 0,35%
Plataforma institucional para la seguridad y justicia.	Implementar 1 estrategia local de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la localidad.	\$ 125	\$ 128	\$ 132	\$ 136	\$ 521 0,55%
	Suministrar 1 dotación tecnológica a organismos de seguridad.	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 303	\$ 303 0,32%
	Suministrar 1 dotación logística a organismos de seguridad.	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 303	\$ 303 0,32%
	Suministrar 1 dotación de equipos especiales de protección a organismos de seguridad.	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 304	\$ 304 0,32%
	Suministrar 1 dotación del parque automotor a organismos de seguridad.	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 304	\$ 304 0,32%

Programa	Meta	RECURSOS					
		2021	2022	2023	2024	Total	%
PROPÓSITO 4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.							
Movilidad segura, sostenible y accesible.	Intervenir 2.500 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	\$ 0	\$ 0	\$ 1.551	\$ 0	\$ 1.551	1,64%
	Intervenir 500 metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación.	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 462	\$ 462	0,49%
	Intervenir 0.8 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación.	\$ 0	\$ 2.633	\$ 0	\$ 0	\$ 2.633	2,79%
	Intervenir 1.895 metros lineales de Ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación.	\$ 674	\$ 0	\$ 0	\$ 519	\$ 1.193	1,26%
PROPÓSITO 5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.							
Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad.	Intervenir 14 sedes de salones comunales.	\$ 0	\$ 0	\$ 1.000	\$ 0	\$ 1.000	1,06%
	Dotar 14 sedes de salones comunales.	\$ 277	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 277	0,29%
	Capacitar 460 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	\$ 154	\$ 159	\$ 164	\$ 169	\$ 646	0,68%
	Fortalecer 60 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana.	\$ 283	\$ 292	\$ 301	\$ 310	\$ 1.186	1,26%
Gestión pública efectiva.	Terminar 1 sedes administrativas locales, cuando se requiera.	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
Gestión pública local.	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	\$ 2.298	\$ 2.368	\$ 2.444	\$ 2.520	\$ 9.626	10,20%
	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control.	\$ 1.081	\$ 1.113	\$ 1.149	\$ 1.186	\$ 4.532	4,80%
	Realizar 1 rendición de cuentas anuales.	\$ 10	\$ 11	\$ 11	\$ 11	\$ 43	0,05%
TOTAL RECURSOS		\$22.518	\$23.209	\$23.942	\$24.703	\$94.372	\$ 1,00

Cifras en millones de pesos de 2020

Artículo 65. Mecanismos de coordinación interinstitucional previstos para la ejecución del plan.

La Alcaldía Local de Barrios Unidos de manera armónica se articulará con: La comunidad, la Junta Administradora Local, el Consejo de Planeación Local, los sectores administrativos distritales, la Administración Nacional y demás pertinentes para la ejecución del presente Plan y cumplimiento de lo priorizado por la comunidad, mediante acuerdos participativos; esto, en términos de coordinación y cooperación.

Artículo 66. Ejecución. La ejecución del plan de inversiones se realizará de acuerdo con lo establecido en el plan plurianual en el evento que los ingresos proyectos no alcance los niveles requeridos o se requiera realizar modificaciones al avance de los programas, las inversiones se ajustarán en los presupuestos anuales de acuerdo con la importancia estratégica de cada programa.

Artículo 67: Anexos. Los siguientes documentos acompaña el Plan de Desarrollo Local de Barrios Unidos

- a. El Documento técnico base para la construcción del Plan de Desarrollo Local.
- b. El Acta de acuerdos participativos 01 del 22/08/20 para la construcción del Plan de Desarrollo Local.
- c. El documento que consigne el resultado de los encuentros ciudadanos.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

Cordialmente

JUAN PABLO PORRAS FLORÍAN
Presidente Junta Administradora Local

JUAN CARLOS BECERRA HEREDIA
Vicepresidente Junta Administradora Local

KATERIN DANAY MERCADO HOYOS
Secretaria General Junta Administradora Local

Sancionado en Bogotá, D.C., a los a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcalde Local de Barrios Unidos